



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
30/06/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Administración e Infraestructuras

admon.ss@ayto-cartagena.es

968 12 88 19

DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena

Vista el Acta de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 18 de junio de 2026, de Concesión de Ayudas de Pago Único para la Maternidad en el Municipio de Cartagena, reunida de conformidad a lo dispuesto en la Base 6ª de las reguladoras de la Convocatoria (BORM número 81, de fecha 10 de Abril de 2026).

Existiendo informe técnico previo, emitido de conformidad con la Base 6ª.4, donde se ha examinado la concurrencia de requisitos y documentos requeridos para acceder a las Ayudas a la Maternidad, de conformidad con lo establecido en Base 4ª y 5ª de la Convocatoria.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 22.2 c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 44.2 c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, relativos a la concesión directa excepcional.

Considerando que las peticiones formuladas cumplen con los requisitos contenidos en la Base 4ª de la Convocatoria (BORM número 81, de fecha 10 de abril de 2026), y constando que la dotación presupuestaria para la concesión de estas Ayudas se encuentra prevista en el Presupuesto Municipal para 2026, aprobado en Pleno de 9 de enero de 2026: 2026-04001-231Ñ-48051- Apoyo a la Natalidad-170.000 euros.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la misma de fecha 29 de junio de 2026.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, resuelvo:

"CONCEDER las Ayudas de Pago Único para la Maternidad en el Municipio de Cartagena cuyos beneficiarios, conceptos e importes se indican a continuación, al concurrir los requisitos previstos en la convocatoria de referencia, y existir dotación presupuestaria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	IMPORTE	CONCEPTO
66	MOHAMED LAMGHARI EL FATI	**2356***	200,00 €	AYUDAS A LA MATERNIDAD

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TFDL CCLA MJUL QEZ4

Resolución N° 14096 de 30/06/2026 "DECRETO CONCEDIDOS DE AYUDAS A LA MATERNIDAD CAS 18/06/2026" - SEGRA 580454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
30/06/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena
Servicios Sociales

Unidad de Administración e Infraestructuras

admon.ss@ayto-cartagena.es

968 12 88 19

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	IMPORTE	CONCEPTO
67	ADRIÁN NAVARRO SAURA	**4095***	250,00 €	AYUDAS A LA MATERNIDAD
68	M.ª DEL PILAR LIARTE HERNÁNDEZ	**4706***	200,00 €	AYUDAS A LA MATERNIDAD
69	NURIA VALERO PÉREZ	**7142***	200,00 €	AYUDAS A LA MATERNIDAD
70	LORENA LOPEZ MARTOS	**9518***	200,00 €	AYUDAS A LA MATERNIDAD
71	ANGELA CONESA TOMÁS	**9513***	200,00 €	AYUDAS A LA MATERNIDAD

Esta resolución se notificará a los interesados y se inscribirá en el Libro de Resoluciones correspondiente. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, la **Concejala del Área de Política Social, Igualdad y Familia, D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega.**

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendáriz, 4 - 30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TFDL CCLA MJUL QEZ4

Resolución Nº 14096 de 30/06/2026 "DECRETO CONCEDIDOS DE AYUDAS A LA MATERNIDAD CAS 18/06/2026" - SEGRA 580454

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2